

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAY 2018

VISTO la Nota N° 019/18, Letra: L. P. D. A. L., presentada por el Legislador
Damián LÖFFLER; integrante del Bloque M.P.F. Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladó a la Ciudad de Autónoma de
Buenos Aires entre los días 3 al 7 de Mayo de 2018, a fin de realizar gestiones inherentes a
sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los
tramos RGA-BUE-RGA (ida 03/05/18 - regreso 07/05/18).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida
presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la
Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente
Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno
de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

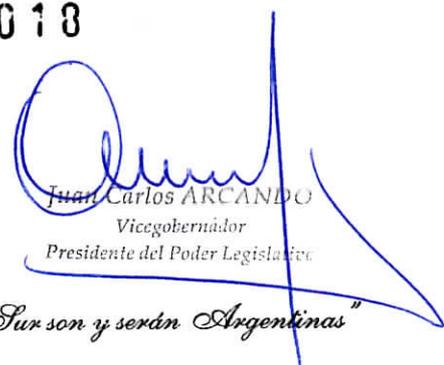
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por
los tramos RGA-BUE-RGA (ida 03/05/18 - regreso 07/05/18), a nombre del Legislador
Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., de acuerdo a la nota presentada; por los
motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto
administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa,
en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 571 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo